



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALPINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y habiendo sido aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de octubre 2022, publicado este expediente en el BOP n.º. 197, de fecha 11 de octubre de 2022, el acuerdo de aprobación inicial ha devenido en definitivo al no haberse presentado reclamación alguna.

Se procede a la publicación de la citada modificación con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Previsiones anteriores	Crédito Extraordinario	Previsiones definitivas
Partida:459.639.00	“Otras Inversiones de Reposición asociadas al funcionamiento de los servicios. Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal”	-----	12.594,00	12.594,00

#### FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Modificación
870.00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	12.594,00
	Total	12.594,00

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la presente publicación.

En Navalpino, a 28 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 3801